

Madrid, 23 de febrero de 2011

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Banco Popular Español, S.A. comunica que la agencia Standard & Poors ha revisado a la baja con fecha 22 de febrero de 2011 la calificación otorgada a Banco Popular: desde “A” a “A-” a largo plazo y desde “A-1” a “A-2” a corto plazo, con perspectiva negativa.

El nuevo rating sigue reflejando la fortaleza del balance del Banco.

La rebaja de calificación a Banco Popular, junto a otras entidades españolas, obedece a la visión negativa de la agencia sobre el impacto que tendrá el retraso de la salida de la crisis de la economía española sobre el sector financiero y en particular sobre la calidad de los activos y los resultados operativos.

La agencia resalta, por otro lado, el potente modelo de negocio de Banco Popular y su mejor posición en capital así como su menor dependencia de los mercados mayoristas.

Pese a lo anterior, Banco Popular inicia 2011 con una mayor fortaleza financiera en comparación con el ejercicio anterior por lo que considera que la rebaja de la calificación por parte de Standard & Poors tendrá un impacto limitado:

- Core capital del 9,43% frente al 8,57% al cierre del ejercicio 2009, siendo el mejor ratio de toda la banca española.
- La entidad ha reducido significativamente su dependencia de los mercados mayoristas gracias a una disminución del gap comercial en más de 6.000 millones de euros en 2010.
- Cuenta con una segunda línea de liquidez, de 15.500 millones de euros al final del ejercicio 2010, que cubre hasta 2015 todos los vencimientos de financiación mayorista.
- Mantenemos nuestro liderazgo en rentabilidad y eficiencia no sólo frente al resto de comparables españoles sino europeos.

Atentamente.

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración